



# Resolución Directoral

Nº 043-2011 DE/ENAMM

Callao, 04 FEB 2011.

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 034-2011, de fecha 02 de febrero del 2011, y;

## CONSIDERANDO:

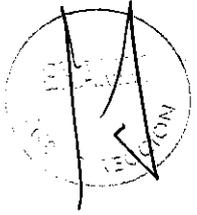
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que según lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 037-2011 DE/ENAMM, de fecha 24 de enero del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de Stefani Giovana Romero Gutiérrez, John Williams Céspedes Román, Luis Espinoza Portugal, Jimmy Paul Yausen Araujo y Gilberth Jesús Ponte Vélez;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 023-2011 DE/ENAMM, de fecha 19 de enero del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de Elvira Tinna Carlos Valdivia;

Que, mediante Acta de fecha 26 de enero del 2011, los señores Carlos Borja García, Raúl Rodríguez Díaz y Luis Alberto Pariona García, integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado que los señores Jimmy Paul Yausen Araujo y Gilberth



Jesús Ponte Vélez han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

Que, mediante Acta de fecha 28 de enero del 2011, los señores Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, Alfredo Marcial Álvaro Lévano y Rubén Barrios Flores, integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado que las señoritas Stefani Giovana Romero Gutiérrez y Elvira Tinna Carlos Valdivia, y los señores John Williams Céspedes Román y Luis Espinoza Portugal, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el Título Profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en puente, a nombre de las siguientes personas:

Stefani Giovana Romero Gutiérrez  
Elvira Tinna Carlos Valdivia  
John Williams Céspedes Román  
Luis Espinoza Portugal

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR el Título Profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en máquinas, a nombre de las siguientes personas:

Jimmy Paul Yausen Araujo  
Gilberth Jesús Ponte Vélez

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Percy Dany Zuata Del Ágalla  
0080-136